GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P. VIERNES 25 DE OCTUBRE DE 1985

N° 20.420

CONTENIDO MINISTERIO DE SALUD

Contrato № 33 de 20 de septiembre de 1985, celebrado entre la Nación y Consultora Delta. S.A

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE SALUD CONTRATO No. 33

Entre los suscritos a saber CARLOS A. DE SEDAS, Hijo, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número 8-146-161, en su condición de MINISTRO DE SALUD, quien actúa en nombre y representación de LA NA-CION, par una parte, y por la otra, CAR-LOS ALBERTO QUIJANO, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad No. 8-103-556, quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, y mediante poder que le ha sido conferido en Escritura Pública No. 2255 de 3 de marzo de 1983 de la Notaría 3a del Circuito de Panamá inscrita en la Sección de Micropelículas a Ficha 107257, Rollo 10509, Imagen 0083 del Registro Público, por HELIODORA. S.A., sociedad anónima debidamente inscrita al Tomo 846, Folio 10, Asiento 100.030, Sección de Personos Mercantil del Registro Público, quien es su Presidente y Representante Legal, el señor GIORGIO DALL' ORSO, italiano, mayor de edad con cédula No. E-8-395, han acordado celebrar el siguiente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL ARRENDADOR da en arrendamiento a LA NACION un Edifico de dos plantas con un área de 833 metros cuadrados por planta, ubicado en Calle Martin Sosa, el cual se encuentra sobre la Sinca No. 31219, inscrita al Tomo 769, Foilo 306, Sección de la Propiedad, Registro Público, Provincia de Panamá, para instalor en él, el Almacén del Ministerio de Salud y Depósito de Leche CARE.

SEGUNDA: EL ARRENDADOR se obliga, a hacer en él durante el arrendamiento

todos los reparaciones necesarias a fin de conservarlo en estada de servicio para el uso que se ha destinado; a mantener a LA NACION en el goce pacífico del arrendamiento por todo el tiempo que dure el rotitato.

TERCERA: EL ARRENDADOR se obligo a suministrar a LA NACION, el servicio de agua potable en el área objeto de este contrato de conformidad con la cláusula primera.

CUARTA: LA NACION tendrá la facultad de realizar todas las remodelaciones que considere necesarias para el buen funcionamiento de las oficinas a instalar.

QUINTA: Las mejoras de carácter permanente que realice LA NACION, en el edificio arrendado, quedarán en beneficio del arrendador sin costo alguno para ésta, siempre que dichas mejoras no pudieran separarse sin detrimento del mismo. La remoción en tol caso, correrá por parte de LA, NACION.

SEXTA: La duración de este contrato será de nueve (9) meses a partir del primero de abril de 1985 hasta el treinta y uno de diciembre de 1985.

SEPTIMA: LA NACIÓN pagará a EL ARRENDADOR, en concepto de arrendamiento, lo suma de CUATRO MIL BALBOAS (B.4.000.00) mensuales, imputables a la partida 0.12.0.1.0.08.05.101 del presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Salud.

OCTAVA: LA NACION se obliga a hocer entrega del local arrendado a EL ARREN-DADOR, al finalizar este contrata en las mismas candiciones que lo recibió salvo el deterioro natural.

NOVENO: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este contrato. EL

ARRENDADOR acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

DECIMA: Serán causales de resolución

d' presente contrato:

La formación de concurso de acree-

Ures al arrendador. B El incumplimiento del contrato, y

c. La conveniencia de LA NACION de darlo por terminado en cuyo caso dará aviso al ARRENDADOR CON UN (1) mes de anticipación sin indemnización.

DECIMA PRIMERA: Este contrato requiere para su validez la oprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma el presente contrato en la ciudad de Panamá, a los días del mes de mil novecientos ochenta y cinco.

POR LA NACION, CARLOS A. DE SEDAS, Hijo Ministro de Salud. EL ARRENDADOR, CARLOS ALBERTO QUIJANO Cédula No. 8-103-556

REFRENDADO; ING. FRANCISCO RODRIGUEZ Controlor General de la República REPUBLICA DE PANAMA.- ORGANO EJE-CUTIVO NACIONAL- MINISTERIO DE SA-LUD.- Panamá, 20 de sept. de 1985. APROBADO:

DR. NICOLAS ARDITO BARLETTA Presidente de la República

CARLOS A. DE SEDAS, Hijo Ministro de Salud

GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

director HUMBERTO SPADAFORA PINILLA

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Via fernandez de Cardoba (Vista Hermoka: Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4 Panamo 9-A Republica de Panama

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMBRO SUELTO: \$ 0.25

MATILDE DUFAU DE LEON Subdirectors

Subscripciones en « Orrección General de Ingreso: IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Minima a meses in la Republica & 18.00 En el Esterio: 8,18.00 may porte derec Un año en la Republica E 35.00 En el Esterio: 8,36.00 mas porte derec

Tode page adelantede

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

AVISO DE REMATE

QUIEN SUSCRIBE, UA RIVERA, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCESO DEL CIR-CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, por este medio al público

HACE SABER

Que en el pulcio Elecutivo premovido por AGENCIAS DE SECAS. S.A. contro AUMENTOS DEELINA S.A. se ha señolado el pro 21 de noviembre de 1985 para que en haros hobiles de ese ara se fleve a capa la venta en publico subasta del siguiente bien:

"Finco No. 63623, instrito di Folio 194 del Tomo 1468, della provincia de Pa

noma del Registro Público:

Servino de pase para el remaniña sema de B.9,6/1. 90 y posturar dam siciles nos que cuar an las dos terceros. 2-3 pantes de aixea bate.

Para la abordanse commingostici (et l' curetti que presidentemente consignir et la l'ilidana, et à par prenta de la plasse de remate, mediante Certificado de Carantia expedido por el Bana, Nodianol de Panamo la folva del Judgado l'ercero des Circusto de Panama Rama Civil.

Se activarior instrutos libera la cuatro de la tarce (4.00 p. pr.) de escribro en adelante escribro non la cuatro para la cuatro de recujos hosto adiqualcor el pien al mejor postar.

Si el remare no tivera posible electrica la el dia secciada par si spensión de los términos por Decreto Ereculvo de encontrará el mismo, el dia nabri siguiente sin necesidad de nuevo avisa.

Por tanto, se tija el presente aviso de Remare en lugar visib e de la Secretaria del Tribunal y capita deblabamente avitenticados del mismo se ponen a a spusición del interesado para su respectiva pubilidación. Panomu, 4 de octubre de 1925 UA E. RIVERA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, PAMIO CIVIL EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR (L-002594) Unice Publicación

AVISO DE REMATE

auten suscriba l'ud Rivero, secretario dei juggado recero del circuro de Panomó, romo civir, en funciones de piquinos erecutor, poi este madio di público.

HACE SABER.

Qualitativa del Pecunion Mipore intra promovida por PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LIA LIA VIRNON (CENTRAL DE LAMORROS) comba experció Sagri Dio Aumánica se no didicione el perce del comba del promovida del promovida del promovida del promovida si contra del se cuta del promovida si contra del se cuta promovida.

der sigurenschole Tifrisca Nat 7,915 inschrolbt Farto 80 det Toma 185 de la Sacción de Probledos Ho Habitual de la Provincia de Por ama Lúlvi DEROCIN MEDIDAS, Pamiendo del punto 1 con purección. Susperiel mediatos una a sikanglar de 3 historia 40 denametras nasta Repair as punto No. 2 Esta tado 1-42 co. náv y es pared mod anera can el apartitarent Tild da este punto Cigitando en angulo racio da 90 grodos com dirección No rgesta, mad mos una arstancia de 1 marto 45 cartemetres notice Regar of public 3 Este ago 2-6 tollinda vican terraca se mismo oparto rento de este punto y grrando en áng libirecta 90 grados con olreceion Surce re medimos uno distancia de 60 centime los nasta llegar ai butio 4. Este lado 3-4 collado con terrazo del mismo aportamento, de este punto girrando en ánquis recto de 90 grados con dirección Noroeste medimos uno distancia de il metro 40 centimetros hasta llegar ai punto 5. Este labor 4–5 colinda don terrado del mismo pontumento, De estepunto girando en anquio recio 90 grados en direc-

ción Noroeste medimos una distració de 60 centímetros nosta hegar al punto 6.

Este lado 5-ó collinac can terrazo de apartomento. De astu punto, girando en ánguio recta de 90 grados con dirección Norossia, medimos uno distancia de 4 mes tros 15 centimetros hasta liegar al punto 7. Este lado é-7 colinda con terraza de: mismo appriamento de este punto y girando en angulo resto 90 grados con direccion Norpeste imadimos una distancia de 7 metros 30 certimetros nosta flegar al punto 5. Este lado 7-8 colloca y el pared medionero con le opunamento :- B de este pulytu senando el progula redio 90 graph his president By here medime. und international de la membra Contentimente politicamente com politici e Este rado (6+9 collinda con escole o de occeso. De este ත්යත්වේ අතු අතර නිව නොදක් කුණුවකු එම අධි alcoperate distributivous este mediulos una distancia de il nestra dè centimatras nasia hegar alipur iu 101 este laca 9410 as indiando con escalero de <mark>accesa de esre</mark> quero e piranco en ángulo resto de 90 gradus con distributio à vieste medimos Uno autorido de 3 mentos 50 centimetros hears leger as punts a latisse rade (44-1 compación o ero del edificio de esis pusta girancia en angula rede 90 aciani con direct on Surpaire, medianos una disrant a de di merro: 35 cesti metros hasta. Jegati al punto 12. Este lado 11-12 cotinda san alera del Estition de este punto gurando en angelo lesto 90 gradas et direccion Sureste, medimos una distancia de il metro 25 cernimentos hasta llegar al punto i que es el punto de partido, de-

rrando así el polígono. Este apartamento incluye terraza que se describe así: Partiendo del punto 7 con dirección Surgeste, medimos una distancia de 5 metros 60 centímetros hasta llegar al punto 7–A, de este punto y girando en ángulo recto de 90 grados una distancia de 7 metros hasta llegar al punto 7-B de este punto y girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noroeste medimos una distancia de 5 metros 30 centímetros hasta llegar al punto 2, de este punto y girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noroeste, medimos una distancia de 1 metro 45 centímetros hasta llegar al punto 3. De este punto y girando en ángulo recto 90 grados con dirección Surceste, medimos una distancia de 60 centímetros hasta llegar al punto 4, de este punto y girando en ángulo recto 90 grados medimos una distancia de 1 metro 40 centímetros hasta llegar al punto 5, de este punto y girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noreste, medimos una distancia de 60 centímetros hasta llegar al punto 6; de este punto y girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noreste, medimos una distancia de 4 metros 15 centímetros hasta llegar al punto 7 cerrando así el polígono de la terraza. SUPERFICIE: del apartamento es de 52 metros cuadrados con 14 decimetros cuadrados. SUPERFICIE de la terraza es de 37 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados. LINDEROS: Norte el apartamento 1-B Sur, con el apartamento 1-B y escalera; Este, alero del edificio: Oeste, central telefónica del IRHE; VALOR REGISTRADO: B. 17.750.00. GRAVAMENES VIGENTES: A) Reglamento de copropiedad. B) Dada en primera hipoteca y Anticresis esta finca a favor de la Primera Asociación de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, por la suma de B.15.975.00."

Servirá de base para el remate la suma de B. 23.295.85 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2-3) partes de cicha base.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de lo base del Remate, mediante Centificado de Garantia expedido por el Bonco Nacional de Panama, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panama, Romo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y de esa hara en adelante, se airan los pujas y repujas, hasta adjudicar el bien al mejor postar.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el dia señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo, el dia hobil siguiente sin necesidad de nuevo avisa.

Por tanto, se fija el presente aviso de Remate en lugar visible de la Secretaria del Tribunal y copias del mismo debidamente autenticadas se ponen a disposición del interesado para su respectiva publicación.

Panamá, 2 de octubre de 1985

Lía Rivera G. (Fdo) Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Cívil, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO que lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 1o. de octubre de 1985

La Secretaria

L-002915 Unica publicación

AVISO DEL REMATE

El Suscrito Secretario del Juzgado Segundo Municipal de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Lanzamiento con Retención de Bienes propuesto por ALY-SERDI, S.A. contra MONSELYN S.A. se ha señalado el día jueves treinta y uno (31) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para que dentro de las ocho (8:00 a.m.) y las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se vendan en pública subasta los bienes embargados a la demandada en el Juicio descrito en líneas anteriores y que a continuación se detallan.

1- Un sofá para dos (2) personas, forrado en tela, valorado por los peritos en DOSCIENTOS BALBOAS (B.200.00)

2– Un sofá para tres (3) personas, forrado en tela, valorado en TRESCIENTOS BALBOAS (B. 300.00)

3- Un equipo de sonido marca Technica, con dos bocinas marca AISA SCEGO, valorado en DOSCIENTOS BALBOAS (B. 200.00)

4-Un escritorio chico de madera valorado en CIENTO VEINTE BALBOAS (8.120.00

5- Una silla ejecutiva forrada en tela, brazos de madera y soporte de metal, valorada en CUARENTA BALBOAS (B. 40.00)

6— Una mesito de viario y cromo tipo bar, valorada en SETENTA BALBOAS (B. 70.00).

Servirá se base para el Remate la suma de NOVECIENTOS TREINTA BALBOAS (B. 930.00) y serà postura admisible la que cubra las dos terceras (2-3) partes de ese cantidad.

Paro hobilitarse como postor as menester consignar pre ziamente en el Tribunal el cinco por ana: "5 por ciento) de la base del remate.

Hosta las cucino de la torde (4:00 p.m.) del día señalació para la realización del Remate se aceptarán las propuestas y desde esa hora un adelante, se escucharan las pujas y las repujas que pudieran presentarse, hasta la adjudicación de los

bienes a rematarse al mejor postor. Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo en virtud de suspensión de los despachos públicos, decretado por el Organo Ejecutivo la diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas reñaladas. Articulo 1259, "En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento del avalúo dado a los bienes, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por su crédito. Dictado una vez el remate por incumplimiento par parte del rematante de las obligaciones que le impongan las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20 por ciento del avalúo dodo al bien que se remato, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de sus crédito. El rematante que no cumpliere con las obligaciones que le impongan las leyes, perderá la suma consignuda, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la ley

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la Secretaria del Tribunal hay, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, y copia del mismo debidamente autenticadas será entregada a la parte interesada para su legal publicación.

El Secretario (Fdo) MAXIMO MOJICA GUINTERO Secretario del Juzgado Segundo Municipal de Panamá Ramo Civil en funciones de Alguacil Ejecutor

CERTIFICO: Que lo anterior es fuel capia del original que reposa en el expediente del Juicio de Lanzamiento con retención de bienes propuesto por ALYSERDI S.A. contra MONSELYN S.A. El Secretario

L=002736 Unica publicación

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PA-NAMA, RAMO CIVIL

AVISO DE REMATE NUMERO -- 207

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZ-GADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PA-NAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo whipotecario propuesto por EMMA, S.A., contra AVE-LINO RANGEL GUEVARA, se ha señolado el día catorce (14) de noviembre del presente año, paro llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación:

"FINCA No. 85.785 inscrita al Rollo 968. Doc. 7, de la Sección de Propiedad. Provincia de Panamá, es de propiedad de Avelino Rangel Guevara. Que esta finca consiste en un lote de terreno ubicado en San Miguelita, Amelía Denis de Icaza, marcado con el No. 30-110, y consta de una superficie de 186 metros cuadrados con vereda y mide 12.82 metros; Sur, limita con vereda y mide 6.30 metros; Este, limita con vereda y mide 18.41 metros; y Oeste 30-111 y mide 20 metros. Valor Registrado 7,350.77. GRAVAMENES VI-GENTES INSCRITOS: Las restricciones de Ley. Sobre la finca descrita pesa una primera hipoteca y anticresis a favor de EMMA, S.A. por la suma de B. 10.000.00; y la misma es de propiedad de Avelino Rangel Guevara"

Servirá de base en el remate la suma de B.4,064.98 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Pa-

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor

Si e: remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaria y copias del mismo se pone a disposición de la demandante para su legal publicación hoy ocho (8) de actubre de mil novecientos ochenta v cinco (1985).

Por el Secretario, Arguacil Ejecutor. (Fdo) Eduardo E. Rivera R. Licda, Eduardo E. Rivera R.

(L-002526) Unica publicación

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercia, comunicamos que la señora Guillermina Rivera con cédula de identidad personal número 9_48_840, mediante documento privado vende el establecimiento Comerciai denominada ABARROTERIA Y RESTAURANTE RIVERA, con Licentia Comercial TIPO B número 77H, ubicada en Ave. Central casa S-N dei Corregimiento Cabecera del distrito de Montijo Provincia de Veraguas. Al señor SIN CHOI JOU LOO, con cédula de identidad personal número PE-9-808. Guillermino Rivera Céd. 9-125-316

L-049298 Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al artículo 777 del código de Comercio, comunicamos que la señoro MIRTA BONILLA DE CHONG, con cédula de identidad personai número 9-125-316, mediante documento privado vende el establecimiento Comercial denominado "Supermercado TONY" con Licencia Comercial tipo B número 15769, ubicado en Carretera Panamericana casa S-N, ciudad ae Santiago de Veraguas. Al señor SIN CHOLJOU LOO, con cédula de identidad personal número PE-9-808. Mirta Benilia de Chong

Céd. 9-125-316

1_049299 La. publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo, ALBERTO HO QUEZADA, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-66-290 avisa al público para los efectos del Art. 777 del Código de Comercic. que, mediante escritura pública No. 710 de 2 de octubre de 1985, de la Nataria Pública Segunda de Colón, compré el establecimiento comercial CANTINA KINGSTON, a LA SOCIEDAD KINGSTON. S.A. inscrita en el tomo 1133; Folio 435; Asiento 122, 230 -B dei Registro Publico

ALBERTO HO QUEZADA Ced. 8-66-290

L-282240 a. publicación

AVISO

Ai tenor del artículo No. 777 del Cadigo de Comercio, por este medio ai público avisa que, mediante la Escritura Pública No. 10862 de 2 de octubre de 1985, prorpapa ante la Notaria Quinta dei Circuito de Panama, he vendido el establecimiento comercio, de mil propiedad, denominada ABARRO FERIA Y BODEGA AN-TONIO, ubicado 🤃 Avenida de la Paz Vilia Cáceres No. - 101 de esta cludad a sanor CHU CHEN TU Panama, 12 de octubre de 1985

Atentamente: Antonio José Chang Nod Cédula No. 8-172-230

(1.002584)Lm. Publicación

AVISO

Par este media se convara a radas los accionistas, directores y suscriptores del pacto Social INSURANCE BROKER'S CON-SULTANT INC. a reunión extraordinaria a celebrarse en las oficinas de Colle 49A, El Cangrejo, Edificio Los Azucenas, planta baja, Panamá, el 23 de octubre de 1985. a las 9:00 de la mañana.

El Secretario L-002615 (1a. publicación)

AVISO

Por este medio se convoco a todos los accionistas, directores y suscriptores del Pacto Social VOX VERITAS, S.A., a reunión extraordinaria a celebrarse en las oficinas de calle 49A, El Cangrejo Edificio Las Azucenas, planta baja. Panama, el 23 de octubre de 1985 a las 11:00 de la mañana

El Secretario

L-002615 la, publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de aposición al registro de la marca de fá-brica AQUATEC, propuesto por propuesto por HOFFMAN-LA ROCHE PRODUCTS LTD. contra AQUATEC COMERCIAL E INDUS-TRIAL, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Epicto EMPLAZA

AL SR RODRIGO ZUNIGA, representante legal de la sociedad denominada AQUATEC COMERCIAL E INDUSTRIAL

S.A. cuyo paradero se descanace, para que dentro del término de alez (10) alos contados o partir de la fecha de la última publicación del presente Edicro, comporezco por suo por medio de apoderado o hacer valer sus derechas en la damanda de oposicion contro la spilatua de registro de la marca de fabrica AQUATEC

Se davierte que de no nacerto gentro dei termino correspondiente se le nombrard un defensor de ausente con quien se continuará e juicio hosta el fino:

Par la tanta se fila el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoria Legal del Ministerio de Comercio e Indus

trias, hoy 8 de octubre de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo, JAIME A, JACOME DE LA GUARDIA FUNCIONARIO INSTRUCTOR DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO SECRETARIA AD-HOC

(L-002789) 1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de comercia LEONELA propuesto por CONFECCIONES LEONISA, S.A. en contra de CALIMEX, S. A., a solicitud de parte interesada y en usa de sus facultades legales, por medio del presente Edicto-FMPLAZA:

Al Sr. ASSAD BULTAIF representante legal de la sociedad CALIMEX, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca par si o por medio de apoderado a hocer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de comercio LEONELA.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercin e Industrias, hoy 8 de octubre de 1985, y copias ael mismo se tienen a disposición de la parte interesoda para su publicación.

Licdo, JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA FUNCIONARIO INSTRUCTOR

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO SECRETARIA AD-HOC (L-002790)

1a. Publicación

EDICTO EOPLAZATORIO

El suscritor Asesar Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de comercio FLOR DE ORIENTE, propuesto por MYRURGIA. S.A. contra VICTORIA ZONA LIBRE, S.A., a solicitua de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

ALSR. ALI WAKED representante legal de la sociedad denominada VICTORIA ZONA LIBRE, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hocer valer sus derechos en la demanda de aposición contra la solicitud de registro de la marca de comercio FLOR DE ORIENTE.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por la tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercia e Industrias, hay 8 de octubre de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo, JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA FUNCIONARIO INSTRUCTOR

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO SECRETARIA AD-HOC

(L-002788) 1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrios en su condición de Funcionario Instructor en el Juicio de Cancelación al Registro de la marca CAR-VEN BOUTIQUE, solicitada por la sociedad NOVATEX INTERNACIONAL S.A. a solicitud de parte interesada la sociedad CAR-VEN SOCIETE ANONYME y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al señar JOSEPH AZRAK ATIE, Representante Legal de la sociedad denominada NOVATEX INTERNACIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) dias contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de cancelación al registro de la marca CARVEN BOUTIQUE, interpuesto en su contra por la sociedad CARVEN SOCIETE ANONYME, por medio de sus apareados la firma forense ICAZA, GONZALEZ, RUIZ, AND ALEMAN.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con qui en se continuará el juicio hasta el final:

Por lo tonto se fija el presente Edicio en lugar pública visible de la Dirección de Asesoria Lega dei Ministerio de Comercin e Industrias hoy 16 de octubre de 1985, y copias del mismo, se tienen a disposición de parie interesada para su publicación.

Original firmade:

Licdo. Virgilio Crespo G. Asesor Legal Licdo. Virgilio Crespo G. Funcionario Instructor

Ministerio de Camercio e Inndustrias Dirección de Asesoría Legal Es copia Auténtica de su original Panamá, 16 de octubre de 1985 Director

Xiomara E. Escudero G. Secretaria Ad-Hoc

L=002958 1 a. Publicación

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que mediante escritura pública No. 733, expedida por la Notaría Pública Segunda del Circuito de Colón, el día 14 de octubre de 1985, compré al señer Antonio Brown Caboste el establecimiento comercial denominado Bodega y Abarrotería Sweety, el cual está ubicado en el número 8,117 de la Avenida Amador Guerrero, entre las calles 8a, y 9a, de esta ciudad.

CHUN SIN FU NG Ced. PE-6-746

Colón, 15 de octubre de 1985

(L-282281)

3a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Asescra Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica CHIPS interpuesto por la sociedad FRITO-LAY, INC., contra la sociedad denominada COMPAÑIA INTERNACIONAL DE VENTAS, S.A. a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presenteEdicto EMPLAZA.

EMPLAZA:

Al Sr. JULIO J. FABREGA III, representante legal de la COMPAÑIA INTERNACIONAL DE VENTAS, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la filtima publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica CHIPS.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 4 de octubre de 1987 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda, ILKA CUPAS DE OLARTE Funcionario Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO Secretaria Ad-Hoc.

(L-002747

3a. Publicación

AVISO AL PUBLICO
Para dar cumplimiento a lo que
establece el artículo 777 del Código de
Comercio aviso al público que he comprado el establecimiento denominado
Abarrotería y Bodega Bella Vista Ubi-

prado el establecimiento denominado Abarrotería y Bodega Bella Vistaubicado en Calle Estudiante No. 3628 Barrio Balboa del Distrito de La Chorrera al señor Francisco Yau Koi Chan por medio de la Escritura 286 expedida en la notaría sexta del circuito de Panama del día 22 de abril de 1985.

Fdo.) KWOK FAI JOU WONG. Ced. PE-8-2004

L-006468

3a. Publicación

AVISO

Aviso CHOW SUK YEE DE PON, vende dos establecimientos comerciales a LUISA SUI FAN CHUNG DE HO, Comisariato CECILIA Y LAVAMATICO CECILIA, ubicado en Santa Marta dando así cumplimiento al Artícullo 777 del Código de Comercio.

CHOW SUK YEE DE PON

(L-002877)

3a. Publicación

AVISO

Ye, DESMAND SANTAMARIA, varón panameño, con cédula de identidad personal número 9-71-2, hago conocer públicamente que he comprado el establecimiento comercial "Restaurante y Refresquería Naty", amparado con la Licencia Comercial Tipo "B", número 23208, a la Señora NATIVIDAD DE GILL C., con cedula de identidad numero 9-60-40.

(L-049297)

3a. Publicación

PERSONERIA JURIDICA

RESOLUCION No. 241

Panamá, 28 de junio de 1984

Mediante apoderado legal, CLAUDIC CARTER, varón, panameño, mayor de edad, casado con domicilio en Calle 11 y 12 Río Abajo, ciudad de Panamá, y cédula de identidad personal No. 1-11-323 en su carácter de representante legal de la asociación denominada ASOCIACION DE JUBILADOS DEL SERVICIO CIVIL, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicio solicita al Organo Ejecutivo Nacional, le confiera o la misma PERSONE-RIA JURIDICA.

Para fundamentar su pretensión ha presentado la siguiente documentación:

a) Poder y Memorial petitorio

b) Acta de fundación

c) Acta de aprobación de los estatutos

d) Estatutos aprobados

e) Lista de los directivos de la asocia-

Examinada la documentación presentado, ha quedado establecido que la entidad no persigue fines lucrativos, sino que sus objetivos son proporcionar apoyo y servicio administrativo para trator los asuntos de los jubilados del servicio civil ante las entidades gubernamentales o privadas.

Como estos propósitos no pugna con la Constitución Política de la República de Panamá, ni con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia;

> EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en usa de sus facultades legales.

RESUELVE:

APROBAR los estatutos de la asociación denominada ASOCIACION DE JUBILA-DOS DEL SERVICIO CIVIL, y RECONOCERLE PERSONERIA JURIDICA conforme a lo estableciao en los artículos 39 de la Constitución Política; 64 y 69 del Código Civil.

Toda modificación posterior a estos estatutos debe ser sometido a la aprobación previa del Organo Ejecutivo.

La personería jurídica concedidas no ampara actividades distintas o las indicadas en los estatutos aprobados.

Esta Resolución surtirá sus efectos legales a partir de su inscripción en el Registro Público.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

CARLOS OZORES TYPALDOS Vicepresidente de la República Encargado del Organo Ejecutivo

RODOLFO CHIARI DE LEON Ministro de Gobierno y Justícia

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO 97 EL JUEZ SEPTICO DEL CIRCUITO DE PA-NAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRE-SENTE EDICTO:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ELPIDIO MONTENEGRO (Q.E.P.D.), se ha dictado resolución de fecha y contenido siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, diez (10) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985). VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA.

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestado ELPIDIO MONTENE-GRO (Q.E.P.D.), desde el 12 de octubre de 1984, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicios de terceros MIRLA MIREYA MONTENEGRO GONZALEZ y DIDIO MONTENEGRO GONZALEZ, en su condición de hijos del causante,

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo, dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación del edicto que señala el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publiquese el edicto correspondiente.

Notifiquese.

Panamá, 16 de julio de 1985

El Juez, LICDO, EDUARDO E, RIOS C. La Secretaria, Licda, Angela Russo de Cedeño

L-009748 (única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 141 El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIR-CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público en ceneral:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestado de ANA JULIA OSSA DE BOGLE (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, veintiséis de septiembre de mil novec'entos

ochenta y cinco.
VISTOS:....., EL QUE SUSCRIBE, JUEZ
SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA. RAMO
CIVIL, administrando justicia en nombre
de la República y por autoridad de la Ley,
DECLARA que esta abierto el juicio de sucesión ab-intesrolo de ANA JULIA OSSA
DE BOGLE (q.e.p.d.); que son sus herederos sin perjuicio de terceros sus hijos CORA
LUCILLE BOGLE DE THOMPSON, EDGAR
RAWDOLH BOGLE, MAYBEL CARMEN

BOGLE DE CERRUD y HAZEL ELVIRA BOGLE DE AMAT. ORDENA a que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas aquellas personas que puedan tener algún interés en él.

Cópiese, Noiifíquese y Publiquese. El Juez,

(Fdo.) Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON (Fdo.) EDGAR UGARTE J. EL SECRETARIO"

Por fanto, se fija el presente edicto en jugar visible de la Secretaria del firbunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy veintiséis (26) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985). El Juez,

(Fdo.) EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU OPIGINAL. Panama, 30
de septiembre de 1985
(L-002207)
Unica publicación

 EDICTO EMPLAZATORIO No. 48
 El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente Edicto.

HACE SABER:

Que dentro del Juicio de Sucesión Intestada de TERTULIANA MEDINA TUNON o TERTULIANA GORDON MEDINA, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCCE. Penonomé veintisiete de septiembre de mil novecientos ochento y circo.

VISTOS....

Par ella, quien suscribe, Juez Primera del Circuito de Cocié, administrando justicia en nombre de la República y par autoridad de la Ley:

DECLARA

PRIMERO: Que en este Juzgado esta abierto el Juticio de Sucesión Intestada de TERTULIANA MEDINA TUÑON o TERTULIANA GORDON MEDINA, quien es una misma persona desde el dra 23 de noviembre de 1977. Fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredero regitimo es el señor ANACLETO MARQUEZ GORDON, en su condición de hijo de la causante y sin perjuicios de terceros, y

ORDENA:

Que todas las personas que tengan interés en él, comparezcan dentro del término de diez (10) días habiles contados a partir de la última publicación del edico que trota el artículo 1601 del Cédigo Judicial reformado por el Decreto de Gapinete No. 113 de 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida aublicación en un diario de circulación nacional par tres (3)

veces y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Veces y una (1) vez en la dacera d'ilcre Téngose como parte interesada al Fisco Nacional; para el cobro del impuesto de monueria.

Fijese y publíquese el edicto respectivo. Cópiese y notifiquese (fdo) Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA. (Juez 1º del Circuiro de Coclé. (fdo) Delfina Isabel Berrío M. Sria."

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaria y copias ael mismo se ponen a disposición de la porte interesada para su debido publicación lo que se hace hoy vejntisiete (27) de ceptiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

LICDO, FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA Juez 1º del Circuito de Coclé

Delfina Isabel Berrío M. Sria

L-00976) (única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 128

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

HACE SABER.

Que en el juicio de Sucesió: Intestada de la señara DEL!A LELMINIA Mi. LER REA-LES (a.e.p.d.) se ha dictado resolución de fecha y contenido siguiente:

IUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamó, once de sectiembre de mil novécientos ochenta y cinco (1985).

En mérito de la expuesta, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAM A RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Julcio de Sucesion Intestado de la señora DELIA (ELMINIA MILLER REALES (q.e.p.d.) desde el día 1 à de junio de 1985, fecha de su defuncion.

SEGUNDO: Que son sus hereaeras, sin periulcia de terceras, LESUE NILA COLE, con cedu a de LP, No. 8–163–579 y JAC-QUEUNE ARIADINA MILLER, con cedula de LP, No. 8–226-2669 como hijas de la rausante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar o detecho en el juicio todas las personas que tienen alcuns interés en el mismo en las diez (10) ... as siguientes a la publicación del edici, de que trata el artículo 1601 del Caligo Judicial, y conforme al Decreto de Gapinete No. 113 de 22 de abril de 1969, en un diario de la localida.

Friese y publicauese el edicio corresconfiente Notifiquese.

(FDO) El Juez, Licdo. Eduardo E. Rios C. (FDO) La Secretaria, Licda. Angela Russo de Cedeño. Panamá, de septiembre de 1985.

El Juez, LICDO, EDUARDO E. RIOS C.

La Secretaria, LICDA, ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Ponamá, 2 de octubre de 1985. La Secretaria

L-009720 Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general
HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de LEOPOLDO KARL WEIN-RAUCH O LEOPOLDO WEINRAUCH, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero cuya parte resolutiva di-

ce;
"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL. ONCE
(11) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

DECLARA;
PRIMERO; Que está abierta la
Sucesión Testamentaria del finado
LEOPOLDO KARL WEINRAUCH o
LEOPOLDO WEINRAUCH, desde
el día 28 de mayo de 1985, fecha
de su defunción.

SEGUNDO: Que de acuerdo con el testamento, es su única y universal heredera, la señora MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE WEINRAUCH,

TERCERO: Que son sus legatarios los señores JOSEF EICHNER JUN y GONTHER TRAXLER en los términos y con respecto a los bienes muebles señalados en la correspondiente disposición testamentaria.

CUARTO: Que su ălbacea Testamentaria es la señora MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE WEINRAUCH

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca a estar a derecho en la presente Sucesión Testamentaria, todas las personas que tengan algún interés en ella, SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto Empiazatorio de que trata el artímio 1681 del Códico Judicial.

Tengase como apoderado especial de la peticionaria a la firma de abogados LUQUE, CORONELL Y ASOCIADOS en los términos del poder conferido.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo.) EL JUEZ, Licdo. JESUS E. VALDES. (fdo.) La Secretaria XIOMARA BUL-

GIN.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Sacretaría del Tribunal hoy 11 de septiembre de 1985, por el término de diez (10) dias y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión testamentaria lo haga valer dentro del término de Ley.

El Juez, Licdo. Jesús E. Valdés.

La Secretaria XIOMARA BULGIN

Certifico: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Colon, 12 de Septiembre de 1985

(L002280) Unica Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO
DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio:
EMPLAZA;

A, EUSEBIA CHANIS GOMEZ ara que por si o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo FABIO ANTONIO QUIJADA AGUILAR.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrara un defensor de ausente con quien se seguira el Juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación

Panama, 22 de agosto de 1985

(fdo.) Licda, BELINDA R. DE DE URRIOLA Juez Quinta del Circuito Ramo Civil

(fdo.) MARIO E. FRANCO A. Secretario CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original que reposa en los estrados de este Tribunal.

Panamá, 22 de agosto de 1985.

(L-009763) Unica Publicación

> EDICTO EMPLAZATORIO No. 196 El Suscrito Juez Primero del Circui-

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A, MARIA ANGELICA SASA R., cuyo paradero se descoloce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo BENARDO AUGUSTO SOTO.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10 días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su ferminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá 1 de octubre de 1985

El Juez, (fdo.) Licdo. Homero Cajar P.

(fdo.) Fernando Campos M. Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 2 de octubre de 1985 FERNANDO CAMPOS MUÑOZ

L-002278 (Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 127

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIR-CUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A GEORGINA PORTUGAL ORTIZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) dias a partir de la última publicación del Edicto en un diario de la loculidad comparezcan ante este Tribunal a nacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpues a ANGEL MARIA RIVERA HERERA.

Adviene al emplazado que si no lo hi-

ciera en el término indicado se le nombrará un defensor de Ausente para que lleve a cabo el juicio hasta su terminación

Panama, 9 de agosto de 1985.

El Juez, (Fdo) Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

(Fdo) EDGAR UGARTE J. El Secretario

L-009882 UNICA PUBLICACIÓN

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

ANA INES MELGAREJO, cuyo paradero octual se ignora para que dentro del rérmino de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado CALVIN A. PIERRE P., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(FDO.) LICDA. ZOILA ROSA ESQLIIVEL V. JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PA-NAMA

(FDO) LIDIA A. DE RAMAS SECRETARIA

L-010591 (Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio.

EMPLAZA

A, LIONEL DEVERE BLACKMAN, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el julcio de divorcio que en su contra ha interpuesto en este Tribunal su esposa FRANCINE A. GILLING.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunai dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Despacho y copias auténticas del mismo se ponen a diposición de la parte interesada, para su publicación.
Panamá, 17 de octubre de 1985.

(fdo) Belinda R. de De Urriola Juez Quinta del Circuito Roma Civil

(fdo) Mario E. Franco A. Secretario (L-003042 UNICA PUBLICACION)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, en uso de sus facultades legales por este medio:

EMPLAZA:

A, PEARL DOLORES WILLIAMS, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contro ho instaurado en este despacho su esposo ALFREDO SABINO WINTER.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminacion.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 19 de septiembre de 1985. (fdo.) Lícda. BELINDA R. DE DE URRIOLA Juez Quinta del Circuito

Ramo Civil

(Fdo.) Mario E. Franco A. Secretario

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original que reposa en los estrados de este Tribunal.

Panamá, 19 de septiembre de 1985.

Mario E. Franco A. Secretario (L-002215) Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por media del presente Edicto, al público:

EMPLAZA A:

ISMAEL DOCIER, cuya paradera actual se igno a para que dentro del término de diez (10) dias contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de Divorcio que en su canta ha instaurado TEODOCIA CRUZ, advirtiendole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombraró un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 19 de septiembre de mil novecientos ochento y cinco y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesado para su publicación.

(Fdo) Licda, ZOILA ROSA ESQUIVEL V. Juez Segunda del Circuito de Panamá

(fdo) LIDIA A. DE RAMAS. SECRETARIA

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 19 de septiembre de 1985

(Fdo) Lidia A. de Ramas Secretaria

L-009766 Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. VEINTICUA-TRO (24)

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO CIVIL. POR ESTE ME-DIO:

CITA Y EMPLAZA:

Al señor RONY CARLOS EDUARDO CHINCHILLA SANCHEZ, de generales y paraderos que dice la actora desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto la señora ELIZABETH OTILIA MELAMED TU-NON, en este Tribunal para lo cual, se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de presente Edicto Emplazatorio, en un Diario de Circulación Nacional, conforme lo indica del artículo 472 y 1349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 3 de 22 de abril de 1969. con la advettencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el luicio

en los estrados del Tribunal.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visibie de la Secretaria del Tribunal, hoy primero (1) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez (Fdo) Licdo. Luis Alberto Olmos S.

La Secretaria (Fdo) Licda. Noris E. Hernández P.

(L-002277) Unica publicación

Certifico, que todo lo anterior, es fiel copia de su original

Santiago 1a, de octubre de 1985 Noris E. Hernández Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 51
EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO
AL PUBLICO

EMPLAZA A:

AZALIA HINES SANCHEZ, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunai por sí opor medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo

MAXIMO SANCHEZ SANCHEZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término se le nombrara un defensor de ausente, con quien se continuara el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy quince (15) de agosto de 1985, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

Fijese y publiquese el edicto respec-

Notifiquese y cúmplase

(fdo.) AMERICO RIVERA GOMEZ El Juez

(fdo.) CESAR E. DIAZ E. El Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

La Chorrera, 23 de agosto de 1985

(L-009782) Unica Publicación EDICTO EMPLAZATORIO No. 55 El suscrito, Juez Octovo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al núblico.

EMPLAZA:

À la ausente ZENAIDA OCASIO BAT-TISTINI, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo MIGUEL ANGEL ACABA BESOSA.

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continurá el Juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 31 de julio de 1985, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un periódico de la localidad. Licdo. Ramón Bartolí Arosemena Juez Octavo del Ciruito de Panamá, Ramo Eivil Marula Rivera G. La Secretaria CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Panama 22 de agosto de 1985 Secretario (L-009377) Unica Publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 32 S.C.

La suscrita JUEZ DEL TRIBUNAL TU-TELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA a la ausente, JACQUELIN SOLIS cuyo paradero actual se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apaderado legal ante este Tribunal, a estar en derecho en el presente juicio de ADOPCION de su menor hijo ISIDRO SOLIS, presentado por los esposos RICARDO ALBERTO DEL RIO MONG v YADIRA EDITH CORONADO DE DEL RIO, ciudadanos panameños.

Se advierte a la emplazada que de na comparecer en el término arriba indicado se le nombrará un Curador Ad Litem a la menor con quien se continuara el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria General del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposizión de la parte interesada para su publicación hay veintinueve (29) de agosto de mil novecierros ochenta y cinco (1985). Licdo, YOLANDA JURADO DE VAR-GAS

Juez del Tribunal Tutelar de Menares Licdo. ERNESTO S. SELLES A. Secretario General Tribunal Tutelar de Menares CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES CON-FORME DE SU ORIGNAL QUE REPOSA EN ESTE TRIBUNAL

Panamá, 3 de octubre de 1985

El Secretario General del Tribunal Tutelar de Menores

(L-033972) Unica Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 193 · El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil por este medio; EMPLAZA:

A, DOMINGA ROMAN DE RIVERA, cuyo paradero se descanace para que por si o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a aerecho en el Julcio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal EMMA. S.A.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece el Tribunal dentro del término de diez (10) dios contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaria del Tribunal y copias del misma se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá. 18 de septiembre de 1985 EL Juez. (fdo.) Licdo. Homero Cajar P. (fdo.) Fernando Compos M. Secretario CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Panamá, 18 de septiembre de 1985 Fernando Compos Muñoz Secretario (L-009679) Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 210

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este media: EMPLAZA

A, MARGARET PAREL HANSON McDA-NIEL, Cuyo paradero se desconoce para que por si o por misdio de apoderado judicial comparezco a estar a derecho en el juicio ordinario mue en su contra ha instaurado en est. Tribunal MARINA HE-RRERA.

Se hace saber a la emplazada que si no

comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) dias contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el Juicio hasta su terminación.

Por tanto se il a el presente edicto en un lugar visible de la Secretaria del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publica-

Panamá 22 de octubre de 1985.

El Juez,
(fdo) Licdo. Homero Cajar P.
(fdo) Fernando Campos M.
Secretario.
(L-003109
UNICA PUBLICACION)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 200

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

a WILLIAMS HUGHES, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial compareza a estar a derecho en el juicto crdinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal JUAN A. CARBONE.

Se hace saber alemplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación. Panama 4 de octubre de 1985

El Juez (fdo.) findo, Homero Cajar P. (Fdo.) FERNANDO CAMPOS M. Secretario

(L-002784) Unica Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD 29-08-85--42

CERTIFICA:

Que la Sociedad Global Pan-Transport S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0608 Folio: 0383 Asiento: 106904 de la Sección de Persona Mercantil desde el veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Actualizada en la Ficha-068027 Rollo: 005514 Imagen: 0040 de la Sección de Micropelícula (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolucion mediante escritura pública 8628 de 06 de agosto de 1985, de la Notaria Guinta de Panama, según consta ai Rolio dientes

16384, Imagen 0013, Sección de Micropelícula (Mercantil) de 23 de agosto de 1985.

Panamá, veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las 2:59 p.m.

Fecha y hora de expedición Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspon-

PRISCILLA DE GOMEZ

(L-009443) Unica Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD 08-03-85----79

CERTIFICA:

Que la Sociedad Didacta International, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 033812 Rollo: 001703 Imagen 0125 desde el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 1871 de 22 de febrero de 1985 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.... según consta al Rollo 15242, Imagen: 0163 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 03 de marzo de 1985

Panamá once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a las 3:07 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

JUAN RANGEL REYES Certificador (L-003106) Unica publicación

AVISO

Por medio de Escritura Pública No. 9,824 de 9 de septiembre de 1985 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita a la ficha 125008, Rollo 16703, Imagen 0056, ha sido DI-SUELTA la sociedad anonima denominada INSTITUTO LATINOAMERI-CANO DE ESTUDIOS AVANZADOS, S.A. (ILDEA).

(L-002674) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público que mediante la Escritura Pública No. 11013 de 30 de agosto de 1985, extendida en la Notaría Primera del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 031243, Rollo 16555 Imagen 0121 de la Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada ALSIBETT, S.A.

Panamá, 4 de octubre de 1985

Luis Katz Rabinovich Presidente

L-003030 (única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 3,639 del 27 de junio de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 004420, Rollo 16100, Imagen 0123, ha sido disuelta la soc

edad denominada CORNELL INTERNA-TIONAL INC., el 9 de julio de 1985.

Panamá, 12 de julio de 1985

(L-004392) Unica publicación

AGRARIOS:

EDICTO NUMERO 8 DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA AL-CALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PA-RITA, AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que, el señor JUAN BAUTISTA GIRON PINILLA, varón, panameño, casado, moyor de edad, con cédula de identidad personal No. 6-AV-31-523, natural y residente en esta población, en su nombre y representación de su persona, ha solicitado a este Despacho, la adjudicación a titula de plena propiedad en concepto de venta, un lote de terreno Municipal, localizado en el Corregimiento Cabecera. Distrito de Parita, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Víctor Alvarez SUR: Avenida Juan Manuel Porcell ESTE: Isabel Vda, de Arrocha, Plinio Posam y Sucesores de Manuela P. Vda de Moreno.

OESTE: Sucesores de Carmen Orrega EL AREA TOTAL DE TERRENO SOLICI-TADO SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CON VEINTITRES CENTI-METROS. (38%.23M2).

En base a la que establece el Acuerdo Municipal N.c. 7 de 6 de mayo de 1975, reformado par el No. 6 de 28 de julio de 1976, se fija el presente Edicto, en lugar visible del lote solicitado en el tablero de

Avisos de la Alcaidía Municipal, por el término de treinta (30) días para que dentro de ese plazo puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren ofectadas o que manifiesten poseer algún derecho sobre el solicitado lote de terreno.

Copia de este Edicto, le será remitido al señor Director de la Gaceta Oficial, para que sea publicado en ese Organo del Estado, por una sola vez.

Expedido en Parita, a los diecinaeve (19) días de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

BERNABE LUNA SRIO. ALCALDIA MUNICIPAL DEL DTTO. DE PARITA

> REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION No. 7 CHEPO

EDICTO No. 04 DE TRASPASO DE MEJO-RAS POR DERECHO DE SUCESION

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina Regional de Chepo, al público:

HACE SABER:

Que los señores Mirla Mireya Mantenegro González, vecina del corregimiento de Cañita, Distrito de Chepo portadora de la cédula de identidad personal No. 8-273-955 y Didio René Montenegro González, vecino del corregimiento de Cañita, Distrito de Chepo, portador de la cédula de identidad No. 8-257-1851, han solicitado a este despacho que se les permita continuar con los trámites correspondientes a la solicitud No. 8-400 del 4 de febrero de 1981, la cual aparece a combre de su difunto padre Elpidio Abel Montenegro, cuya cédula de identidad personal era la No. 7-52-182.

Dicha solicitud versa sobre un globo de tierra estatal adiudicable de una superficie de 35 hectáreas -4260.0862 M2, ubicado en el Llano, Distrito de Chepo y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Camino al Lago Sur: Juan Ríos, Aquillino Flores y Lago Bayano

Este: Lago Bayano Ceste: Camino

Para los efectos legales se fíja este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía de Chepo y copio del mismo se entregarán al interesado para que la haga publicar por una sola vez en un periàdico de Circulación nacionat, tal como lo ordena el Artículo PRIMERO, NU-MERAL 4º de la Resolución No. D.N. 189 de 15 de junio de 1979. Este Edicto tendrá una vigencia de treinta (30) días a partir de su publicación.

Chepo, 23 de agosto de 1985

Julio César Adames Funcionario Sustanciador

Magnolia de Mejía Secretaria Ad-Hoc

L-009747 (única publicación)

EDICTO NUMERO 382

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER

Que el señor (a) DESIDERIO UBARTE, varón, mayor de edad, panameño, pintor, residente en esta ciudad, cedulado No. 2–13–885, en su nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, un lote de terr no Municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Mata del Guabo del Barrio ———o Corregimiento de Guadalupe de este Distrito o Ciudad Cobecera donde tiene una casa distinguida con el número s-n y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Mata del Guabo con

20.20 Mts SUR: Servidumbre con 28.10 Mts

ESTE: Calle en Proyecto con 26.54 Mts. OESTE: Predio de José Angel Castillo con 37.63 Mts.

Area Total del terreno: Mil cuarenta y seis metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados (1.046.90 Mts2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentra afertado.

Entréguensele sendos copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 4 de junio de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde

(Fdo) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal (Fdo) Bernabé Guerrero S.

Es flei copia de su original, cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno

Fdo)

Bernabé Guerrero S. Jefe del Dpto, de Catastro Municipal

(L–002701) Unica publicación MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EDICTO No. 10

El Suscrito Director General de Catastro por medio del presente Edicto, al público.

Hace saber:

Que MAXIMO PIMENTEL BARRIA, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal No. 6-47-1942, ha solicitado en compra de Nación, un globo de terreno que forma parte de la Finca No. 1,127, Tomo 22, Folio 64, ubicado en "QUEBRADA ANCHA", Corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá; con una extensión superficiaria de 3,087.51 metros cuadrados, el cual colinda por el:

Noreste: Resto de la Finca 1127, ocupado por Constantino Sánchez y Escuela de Quebrada Ancha y mide 74.67 metros.

Surceste: Resto de la Finca 1127, ocupado por Dionisio Quezada y mide 50.40 metros.

Sureste: Vereda de 5.00 metros de ancho y resto de la Finca 1127, ocupado por Elizabeth de Alvarado y Liberato Díaz y mide en línea quebrada de cuatro tramos 76.24 metros.

Noroeste: Resto de la Finca 1127, ocupado por Aristides Sánchez y mide 22.90 metros.

Para comprobar el derecho que asiste a MAXIMO PIMENTEL BARRIA, sobre el globo de terreno antes descrito, se le recibió declaración a Constantino Sánchez, Dionisio Quezada y Aristides Sónchez.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el teérmino de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

Al interesado se le entregará copia de este EDICTO, para su debida publicación en un Diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 19 de septiembre de

LICDO, LAZARO E, RODRIGUEZ M. Director General

NATIVIDAD DE RIVERA Secretaria

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 19 de septiembre de 1985, a las 9:00 a.m.

NATIVIDAD DE RIPERA Secretaria

L-002314 Unica Publicación REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION No 7 CHEPO

EDICTO No. 03 DE TRASPASO DE MEJO-RAS POR DERECHO DE SUCESION

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina Regional de Chepo, al nública:

HACE SABER:

Que el señar Didio René Montenegro González, vecino del corregimiento de Cañito Distrito de Chepo, portador de la cédula de identificad personal No. 8-257-1851, ha solicitado a este despacho que se le permita continuar con los trámites corresponaiames a la solicitud No. 8-199 del 12 de mayo de 1980, la cual aparece a nombre de su difunto podre Elpidio Abel Montenegro, cuya cádula de identificad personal era la No. 7-52-182.

Dicha solicitud versa sobre un globo de tierra estatol adjudicable de una superficie de 28 hectáreas -6614.08M2, ubicada en el corregimiento de Cañita, Distrito de Chepo y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terreno Municipal Sur: José Barahona Este: Carretera Oeste: Angélica Delgado.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho y en la Alcaldía de Chepo y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar por una sola vez en un periódico de circulación nacional, tal como lo ordena el Artículo PRIMERO NU-MERAL 4º de la Resolución No DN-189 de 15 de junio de 1979. Este edicto tendrá una vigencia de treinta (30) días o partir de su publicación.

Agr. Julio César Adames Funcionario Sustanciador

Magnolia de Mejía Secretaria Ad-Hoc

L-009746 (única publicación)

> PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5 CAPIRA

> > EDICTO No. DRA. 120-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el (la) Señor (a) JULIA EDUARDA IGUALA DE TORRES vecino (a) del Corregimiento de BELISARIO PORRAS, Distrito de SAN MIGUELITO, portador (a) de la cédula de identidad personal No. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-195-83, la Adjudicación a Título Oneroso, de una (1) parcela, que forma parte de la Finca No. 4479, Inscrita al Tomo No. 99, Folio No. 444, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Hás. - 1138.93 m2, ubicada en el Corregimiento de SANTA CLARA, distrito de ARRAIJAN, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CARRETERA HACIA ARRAIJAN SUR: SERVIDUMBRE A OTRAS FINCAS ESTE: SERVIDUMBRE A OTRAS FINCAS OESTE: TERRENOS DE RAFAEL GONZA-ET .

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del distrito de ARRAIJAN, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 30 días del mes de AGOSTO de 1984.

ROSALINA CASTILLO SECRETARIA AD-HOC

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

L-009839 (Unica publicación)

> DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 148
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (A) CANDELARIA CARRILLO DE CHACON, mujer, mayor de edad, casada, residente en Buena Vista No. 3437. Oficio doméstico, portadora de la cédula de identidad personal No. 350-676 en su propio nombre o en representación de sus hijos ho solicitado a este Despacho que se le adjudique a Titulo de Piena Propiedad, en concepto de venta, un lore de terreno Municipal Urbana localizado en el fugar denominado P. ORIENTAL pel barrio Carregimiento COLON donde so llevará o cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linaeros y medidas son los siguientes.

NORTE: MAXIMINA CARRILLO DE ES-PINO CON 30.00 metros SUR: TERRENO MUNICIPAL CON 30.00

ESTE: CALLE DEL ANIMA CON 20.00 me-

OESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 20,00 metros

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 metros)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por uno sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de mayo de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE: (fdo) GASTON GUSTAVO GARRIDO G. DIRECTOR DEPTO. DE CATASTRO MPAL. (fdo) TOMAS RICARDO MARINO H.

Es fiel copia de su original La Chorrera, seis de mayo de mil novecientos setenta y siete

TOMAS RICARDO MARINO H. Director del Depto, de Catastro

L-009129 (Unica publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 42

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER

Que el señor (A) AURORA JAEN DE ARANGO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, residente en Altos de San Francisco caso numero 4341 portadora de la cédula de identidad personal No. 7-33-547, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Títula de piena propiedad. en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle El Paso de la Barriada Altos de San Francisco, Corregimiento Guadalupe, donde tiene una casa haittación distinguido con el número y cuyos linderas y medidas son las siguientes

NORTÉ: Reuto de la Finca 9535 F.4727. 297 OCUPII DO POR BILLY GUIRCZ V PETRA VASC. JEZ CON 42.86 Mrs.

SUR: REST DIDE LA FINCA 9535 F. 472 T. 297 OCUPADO POR GILBERTO DE LA ROSA, RAUL GRIMALDO R. Y JULIO QUIN-TERO CON 46.70 Mts.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 9535 F. 472 T. 297 OCUPADO POR PEDRO BALLADARES CON 18.50 Mts.

OESTE: CALLE EL PASO CON 11.93 Mts. AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIEN-TOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUA-DRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (657.54 Mts2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, par el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse lo (s) que se encuentren afectados.

Entréguescle sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez, en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 5 de febrero de mil novecientos ochento.

EL ALCALDE, (Fdo) MAXIMO SAAVEDRA CARRASCO

OFICIAL DEL DEPTO DE CATASTRO (FDO) CORALIA DE 'TURRALDE Es fiel copia de su original.

La Chorrera cinco de febrero de mil novecientos ochento

(L-241539) Unica publicación

CORALIA DE ITURRALDE OFICIAL DEL DEPTO: DE CATASTRO MUNI-CIPAI

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 21

El Suscrito Administrador Regional de Aduanas, Zona Oriental, por este medio-

EMPLAZA:

Al señor ALBERTO ENRIQUE BRENNAN BRAVO, varón, panameño, mayor de edad, cedulado No. 8–191–978, y demás generales desconocidas, para que haga por sí o por medio de Apoderado valer sus derechos en el Proceso Penal Aduanero que se le instruye en esta Administración, en relación con la Resalución No. AR-OR-04-260, de 16 de agosto de 1985.

Al señor JUAN RUIZ ZARATE, varón, ponameño, mayor de edad, cedulado No. 8–167–629, y aemás generales descanocidas, para que haga valer por sí o por medio de Apaderado, sus derechos en el Proceso Penal Aduanera que se le instruye en esta Administración en relación con la Resolución No. AR-OR-04–260, de 16 de agosto de 1985

El precitado Acto Administrativo o resolución, en sus parte resolutivo establece lo siquiente:

RESUELVE:

FORMULAR CARGOS a PABLO A. MEREL R., varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8–155–2046, residente en la Rosita, Río Abajo, caso No. 9, con teléfono No. 24–3046, por existir méritos suficientes para proceder en su contra, por infractor de disposiciones legales contenidas en la Ley 30 del 8 de noviembre de 1984, o sea por el delito de defraudación aduanero.

FORMULAR CARGOS a ALBERTO EN-RIQUE BRENNAN BRAVO, varón, panameño, mayor de edad, cedulado No. 8–191–978, y demás generales desconocidas, por existir méritos suficientes para proceder en su contra por infringir disposiciones contenidas en la Ley 30 de 8 de noviembre de 1984, o sea por el delito de defraudación aduanera.

FORMULAR CARGOS a JUAN RUIZ ZA-RATE, varón, panameño, mayor de edad, cedulado No. 8–167–629, y demás generales desconocidos, por existir méritos suficientes para proceder en su contra, por infractor de disposiciones legales contenidas en la Ley 30 de 8 de noviembre de 1984, o sea por el delito de defraudación aduanera.

FORMULAR CARGOS a RUBEN DARIO ARENAS ABREGO, varón, panameño, mayor de edad, cedulado No. 8–129–248, con residencia en Don Bosco, Via Tocumen, casa No. 139, empleado público, por existir méritos suficientes para proceder en su contra, por infringir disposiciones legales contenidas en la Ley 30 de 8 de noviembre de 1984, o sea por el delito de defraudación aduanera.

SOBRESEER provisionalmente a ALCI-DES HERRERA HERNANDEZ, varón, panameño, mayor de edad, con residencia en El Darado calle 71B casa 3K, teléfano 60–2557, con cédula de identidad personal No. 7–70–581, por no existir méritos suficientes para proceder en su contra.

SOBRESER a EDUARDO ENRIQUE JAEN LIMNIO varón, panameño, mayor de edad, cedulado No. 3-64-1461, residente en Calle Quinta C-Norte, Nuevo Reparto El Carmen No. 9-A, en su condición de Representante Legal de I.B.M. DE PANAMA, S.A. por no existir méritos suficientes para proceder en su contra.

SOBRESEER al señor OSCAR A. DE LA GUARDIA, varón, panameño, mayor de edad, partador de la cédula de identidad personal No. 8–AV–239, residente en Calle Ricardo Arias, Esquina Calle No. 51, Edificio América, Apartamento No. 2, teléfono No. 64–7325, en su condición de Representante Legal de la Empresa WANG, S.A., por no existir méritos suficientes para proceder en su contra.

SOBRESEER & CARMEN AGUILA, VIC-TOR MANUEL TEJEIRA DIAZ, SOCORRO FLORES SANCHEZ, BLANCA ESTHER VER-GARA GONZALEZ, CARLOS GERMAN CORDERO GONZALEZ, PEDRO LOMBA, GASPAR ENRIQUE ARENAS, GINA ESTELA ARENAS BRENES, VITOR JULIO ARENAS ABREGO, de generales conocidas en autos, por no existir méritos suficientes para proceder en su contra.

ORDENAR la liquidación y pago de los derechos aduaneros dejados de ingresar al Tesoro Nacional con ocasión de los ilicitos fiscales cometidos y a los cuales se refiere el presente proceso y que asciende a la suma de B. 625,383.44, que corresponde a la empresa I.B.M., de PANAMA S.A., y B. 267,536.70 a la Empresa COM-PUTADORAS WANG DE PANAMA S.A., y mantener el comiso de la mercancia objeto del presente negocio, hasta tanto, se paguen los impuestos respectivos.

MANTENER la detención provisional que recae sobre los sindicados PABLO ABDIEL MEREL RIOS y RUBEN DARIO ARENAS ABREGO, ambos de generales conocidos, quienes se encuentron actualmente recluidos en la Cárcel Modelo.

SOLICITAR la colaboración de la Fuerzas de Defensa (F.F.D.D.), y al Departamento Nacional de Investigaciones (D.E.N.I.), a fin de que localicen y detengan a nuestras órdenes a los señores ALBERTO ENRIQUE BRENNAN BRAVO y JUAN RUIZ ZARATE de generales enunciadas.

ORDENAR a los síndicados que aduzcan, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, las pruebas que estimenconducentes a su defensa.

ORDENAR el comiso provisional de los bienes e inmuebles de propiedad del señor PABLO A. MEREL, JUAN RUIZ A., ALBERTO E. BRENNAN B., y RUBEN D. ARENAS A., que se determine sean producto dei ilícito perpetrado.

ADVERTIR que contro la presente Resolución podrán interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, Recurso de Apelación, concedido en el efecto devolutivo.

REMITIR copia del presente expediente al Ministerio Público, y al Departamento de Auditoria y Fiscalización del Ministerio de Hacienda y Tesoro, paro investigación y posible sanción de las infracciones a la Ley Penal y de las faltas administrativas cometidas por los funcionarios públicos en conexión con los ilícitos fiscales cometidos.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 1238, 1239, 1293 Ordinal 20 del Código Fiscal. Ley 30 del 8 de ricviembre de 1984.

Decreto 42 del 24 de noviembre de 1983 y Ley 16 del 29 de agosto de 1979.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fao) Liedo, ADRIANO SANJUR R. (Fao) Liedo, FERMIN GONDOLA M.

Y para que sirva de formal emplazatorio a ALBERTO ENFIQUE BRENINAN y JUAN RUIZ ZARATE quienes se entenderán debidamente patificados desde la fecha de la publ. ación del presente Edicto, el cual se publica en un periódico de circulación nacional y la Gaceta Oficial

por tres (3) díos consecutivos pora que surta formal efecto.

Dado en la ciudad de Panamá a los siete (7) díos del mes de octubre de 1985. FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1330, 1331 del Código Fiscal, concordantes del

Código Judicial; Ley 16 de 29 de agosto de 1979. Decreto Ejecutivo Nc. 42 de 24 de noviembre de 1983.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Licdo, ADRIANO SANJUR R. Administrador Regional de Aduanas, Zona Oriental.

Licdo, FERMIN GONDOLA M. Secretario Ad-Hoc

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO.
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3. HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO: 081-85
El funcionario sustanciador
del Ministerio de Desarrollo
Agropecuario, de la Oficina de
Reforma Agraria Región Nº 3.

HACE SABER: Que la señora GUEVARA. CARMEN ACOSTA DE, vecina del corregimiento de Cabecera, distrito de Ocú, portadora de la cédula de identidad personal Nº 6-25-534, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario. Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-6749, la adjudicación a título oneroso de dos parcelas de tierra estatal adiudicable, con una superficie de: Lote A.16 Hás + 5435.96 mc. ubicadas en el corregimiento de Cabecera, Distrito de Ocúde esta provincia, cuyos linderos son los siguientes: NORTE. Eleuterio Guevara SUR: Camino de Ocú a Rio Escota ESTE: Florencio Guevara

ESTE: Florencio Guevara
OESTE: Nestor Maure
Lote 2: 27 Has. + S711.32
mc. con los siguientes linderos:
NORTE: Camino de Ocú al rio
SUR: Alberto Rodriguez, Mi-

NORTE: Camino de Ocu al rio SUR: Alberto Rodriguez, Miguel Custavino ESTE: Rio Escota

OESTE: Miguel Gustavino
Para los efectos legales se
fija el presente edicto en un
lugar visible de este Despacho, en el de la Alcafdia del
Distrito de Ocú y copias del
mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los organos de publici-

dad correspondientes, tal como to ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) dias a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 3 días del mes de julio de 1985. ALBERTO A BAZAN O FUNCIONARIO SUSTANCIADOR ESTHER C. DE LOPEZ SECRETARIA AD-HOC

(Unica Publicación)

MINISTERIO DE DESARROLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE RE FORMA AGRARIA REGION 4, COOLE EDICTO Nº 120 - 85

Er suscrito funcionario sustanciacor de la Dirección Naciona: de Reforma Agraria, Región Nº 4 Cocie HACE SABES

Oue at senor SANTIAGO HEN-RIQUEZ RICORD, vecino del corregimiento de El Chiro, Distrito de Anton, portador de la cedula de Identidad Personal Nº 2 - 95 - 639, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria mediante Solicitud N 4 - 251 - 85, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4has -4793.69mts, ubicadas en Juan Hombron, corregimiento de El Chirú, Distrito de Antón de esta provincia, cuvos linderos generales son:

NORTE: TERRENO DE COR-

NELIO GIL. SUR: CAMINO DE SERVI-DUMBRE A OTROS LOTES ESTE: VEREDA A OTROS LO-

TES Y A LA CIA

OESTE: TERRENO DE PEDRO CUMBRERA, PLACIDO CUM-BRERA, MARINA CUMBRERA

Para los efectos legales se rija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho len la Alcaldia del Distrito de ANTON o en la Corregidaria de EL CHI-RU y copia del mismo se entregara al interesado para que les baga publicar en los organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Articulo N. 108, del Código Agrario

Este edicto tendra vigencia de guince (15) dias hábiles a partir de la última publicación

Dado en Penonoma a los olas do mes de Jilio de 1986 CLARA A DE FERNANDEZ Secretaria Ad - Hot AS: INDOENTE HERNANDEZ A Hundionario Sustanciador Region 4, Coolé - MIDA

L-150715 (Unica Publicación) MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 4. COCLE EDICTO Nº 121-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria - Región 4, Cocié.

HACE SABER:

Que el señor (a) CARLOS CHAVARRIA, vecine del corregimiento de Pajonai. Distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad persona Nº 4-98-1003, ha solicitado a Departamento de Reforma Agrania, medianto solicitud 🗥 4-358-84 una parcela de tierra estatal abjudicable, de una su-perficie de 11has + 9886.98 mis unicaca en Churuguita corregimiento de Pajonal Distrito de Penonomé de esta provincia, cuyos finderos generales son

NORTE: Terreno de Sebas-

tian Magalion.

SUR-Terreno de Teófilo hernández y Marcerino Martinez. ESTE: Terreno nacional y cerro Pilor

OESTE: Quebraga Chorrenta Sebastian Magalior

Para los efectos legales se fina el presente Edicto en luga visible de este despacho, en la Alcaidia del Distrito de Penonomé, o en la corregiouria de Pajonal y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los organos de publicidad correspondientes, tal como lo prona el Articulo Nº 108 del Coti go Agrario.

Este Edicto tenará vigencia de quince (15) dias habites : partir és la utilma publicación

Dago en Penonome, a 10 : 2.0 dias del mas de juno de 1985

CLARA A. DE HERNANDEZ Secretaria Ad-hol Agri -NCCENTE HERNALDEZ A Funcionario Sustanciado: Region 4. Coole-MIDA

1-150717 (Unics, Pablicación)

MINISTERIO DE DESARRULLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA COCLE

EDICTO Nº 118-95 El suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria. M i D.A., Region 4 Coole, al pública: HACE SABER:

Que et señor (a) JOSE : NGEL MEDINA, vecino del :

miento de El Valle, Distrito de Anton, portador de la cedula de identidad personal Nº 2-63-592, na solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-364-84 dos (2) parcelas de tierras estatales adjudicables. PARCELA Nº 1

Superficie: 1has + 7674.27 mts, ubicado en Amapola corregimiento de: El Valle, Distrito de Antón. LINDEROS

NORTE: Terrenes nacionales SUR: Terrenos nacionales. ESTE Terrenos nacionaiss. OESTE: Terrence hadio-

naies

PARCELA Nº 2

Superficie: 8079 41. ubicado en Amadois, corregimiento de El Valie distrito de Antón

NORTE: Terranos nacionates

SUR: Camino

ESTE: Terrenn de Sebastian y Marcos Munoz Pérez. OESTE: Resto de la finca W 1139, Tomo 157, Folio 118

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldia del Distrito de Antón c en la corregiduria de El Valle y codia dei mismo se entregarar al interesado para que las haga publicar en los órganos oublices correspondientes, ta como la ordena el Amicule 108 del Codigo Agrana Este Edictr. tendra vigencia de quinca (15 dias a partir de la última pub

Dago en Penghamé, a los 18 dias Jei mes de julio de 1978 CLARA A. DE FERNANDET

Sra Ap-Ho Agr INOCENTS HERNANDEL . Funcionario Sustanciadu:

(L-15058d (Union Publicación,

Ministencida Desacrand Agrobecuar o Dirección hacionar de Reforms Agrana Region 4 Coole EDIOY0 1-119-98 El susente Funcionane Sus tanciador de la Dirección (ve cional da Reforma Agraria - Re-

gion 4. Cacle HACE SABER

Que el señor LUIS ALBERTO HENRIQUEZ NAVARBO. Vec.or dei Corregimiento de EL CH-RU. Distrito de ANTON, portu cor de la cédula de (dentidad persona: Nº 2-62-602, ha so licitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, madiante Solicitud Nr. 4-250-85, una parcela de tierra estatal aciuoicable de una superficie de

3HAS-6638.81Mts. hectareas, ubicadas en JUAN HOM-BRON. Corregimiento de EL CHIRU, Distrito de ANTON. de esta provincia y cuyos linderos generales son:

NORTE: CAMINO A OTROS

SUR: PARCELACION DE JUAN

HOMBRON ESTE: TERRENO DE ENRIQUE JORGE FLORES Y VICTOR MON-TENEGRO

DESTE: CAMINO A OTROS

LOTES Y A LA CIA

Para los efectos regales se fija el presence Coloto en un lugar visible de este despaono, en la Alcaidia del Distritu de ANTON d'en el de la Corregidutte de EL CHIRU y copias de mismo se entregaran a' interesudo, para que les naga publicar en los Organos de Publicdad correspondience, tal como le ordena el Articulo 508 de Código Agrario. Esta Edicto tenora una vigencia de 15 (OUINCE) dies a partir de la úi-

tima publicación Dado en PENONOME, a los 16 dias del mes de julio de

1935.

AGR. INOCENTE HERNANDEZ A Funcionano Sustanciado: Region 4. Codle-MIDA

OF ARALL DIFFERMANDEZ Secretaria Ad-hoc 130681

Conice Publicaciós

MINISTERIC DE DESARROLLO AGROPPOUARIO DERECCION NACIONAL DE PERDENIE AGRAPIA REGION 4 000 EDIOTO Nº 115 Susprite Functionario But tanorador de la Direction Na okcestos Hallimas expansi Pic g Arraya a

e in service Siste MaRCE LA CARLES Vertira del torreg miento de lucho brando distri-corde La Piatada incresco a de la cadula de cantidas cerso-nas No 2-65-994 his solicita-dria: Department na Rafer ma Adrer a imegionte solicitus No 1-468-70 in a parcela de planto estatal adjubicació, de una superficie on 65 mas. 3588 36 ints. ubroscala en Er Grande District de La Pieteda de esta provincia libuyos libúle-

NGRTE Terreno da Unisco Aratio

SUR: Terrenc de Radio Carles ESTE: Terreno de Oionisio Morend y Éradio Carles DESTÉ: Terrena de Cuisco Arafla y Camino a Los Higerones. Para los efectos legales se flia el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldia del Distrito de La Pintada o en la corregiduría de LLANO GRANDE y copias del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrano.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Oado en Penonomé a los 19 días del mes de julio de 1985.

AGR. INOCENTE HERNANDEZ A. Funcionario Sustanciador Región 4, Coclé, MIDA

CLARA A. DE FERNANDEZ Secretaria Ad-Hoc

150613 (Unica Publicación)

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION 4. COCLE
EDICTO Nº 116-85
EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE REFORMA

AGRARIA. REGION 4, COCLE,

HACE SARER Que el señor FELIX SANTANA HERNANDEZ, vecino del Corregimiento de PAJONAL. Distrito de EL VALLE, portador de la cédula de identidad Personal Nº 8AV-139-188, ha solicitado al Departamento DE REFORMA AGRARIA, mediante Solicitud N° 4-340-84, una parcela de tierra estatal Adjudicable, de una superficie de 6HAS + 7232.60 mts. hectáreas, ubicadas en AMAPOLA, Corregimiento de EL VALLE, Distrito de ANTON, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Rio Antón y Terreno de Santos Pérez.

SUR: Terreno de Rodrigo Santana y Pastor Gil.

ESTE: Terreno de Gerardo Teófilo Ramos, Justo Santana, Rodrigo Santana.

OESTE: Terreno de Antonio Valdez y Pastor Gil.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON, o en la Corregiduría de EL VALLE y copia del mismo se entregará al interesado para que les haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO Nº 108 DEL CODI-

GO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia de guince (15) días hábiles a partir de la ultima publicación. Dado en Pergnamé a los

Dado en Penonomé, a los dieciséis días del mes de julio de 1985.

Agr. INOCENTE HERNANDEZ A. Funcionario Sustanciador Región 4, Cocié-MIDA CLARA A. De FERNANDEZ Secretaria Ad-Hoc.

L-150665 (Unica Publicación)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 4, COCLE EDICTO № 114-85

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria-Región 4, Coclé,

HACE SABER Que la señora ONELIA C. DE CARLES, vecina del Corregimiento de Llano Grande, Distrito de La Pintada, portadora de la cédula de identidad personal número 2-128-462, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 2-470-70, una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 52 hás + 8899.30 M2, ubicada en Sardina, Corregimiento de Liano Grande Distrito de La Pintada, de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Camino Real a Los Higuerones y a La Pintada SUR: Quebrada Castillo y Río Cascajal y terrenos Nac.

ESTE: Río Cascajal OESTE: Terrenos Nacio-

nales. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaidía del Distrito de La Pintada o en la Corregiduria de-Llano Grande, y copias dei mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Articulo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de 15 (quince) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 16 días del mes de julio de mil novecientos ochente y cinco. Agr. INOCENTE HERNANDEZ A. Funcionario Sustanciador Region 4, Goclé. MIDA CLARA A. DE FERNANDEZ Secretaria Ad-Hoc

150614 (Unica Publicación) REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARÍA AREA METROPOLITANA EDICTO N° 8-040-85

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina PANAMA, al Público:

HACE SABER:

Que la señora ANA MARIA GONZALEZ MENDIETA VDA. DE BETHANCOURT, vecina del Corregimiento de SANTA RITA, Distrito de CHORRERA, portadora de la cédula de identidad personal Nº 8 - 307 - 544, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8 - 043 - A. la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 4330, inscrita al Tomo Nº 98. Folio Nº 8, v de propiedad del MINISTERIO DE DESA-RROLLO AGROPECUARIO, ubicada en el Corregimiento de SANTA RITA, Distrito de CHO-RRERA, Provincia de PANAMA. comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO DE VALEN-TINO NAVARRO,

SUR: CAMINO EXISTENTE Y TERRENO DE ANTONIA DE LA ROSA.

ESTE: CARRETERA DE AS-FALTO.

OESTE: TERRENC DE ANTO-NIA DE LA ROSA, SERVI-DUMBRE.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcatdía o Corregiduria de SANTA RITA y copias del mismo se entregaran al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) dias a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los dieciseis (16) dias del mes de julio de 1985.

Licdo, DARIO MONTERO M. Funcionario Sustanciador ROSA F. DE CABRERA Secretaria Ad-Hoc.

L-006881 ÇUnica Publicación)

EDITORA RETOVACION, S. A.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO OFICINA DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 2 VERAGUAS

EDICTO Nº 338 - 85 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, ul público.

HACE SABER:

Que la señora FLORENTINA BARRIA MARTINEZ, vecima de Rincón Largo, distrito de Sentiago, portadora de la cédula de identidad personal número 9AV - 144 - 47, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N°S - 1724. la adjudicación a título oneroso, de una parceia de tierra estatal adjudicable de una superficie de O nectareas + 1,035,55 m², ubicada en Rincón Largo, corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago, de esta provincia y cuyos linceros son:

NORTE: Terreno do Tomasa Cruz, hoy ocupada por Tranquilino Sánchez Barria

SUR: Terrenos de Rogelia Ba-

ESTE: Terrenos de Abdiel Barria. v

OESTE: Terrenos de Juan Rodríguez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía Municipal del distrito de Santiago o en el de la Corregiduria de La
Peña y copias del mismo se
entregaran al interesado, para
que las haga publicar en los
órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena
el Artículo 108 del Código
Agrario, Este Edicto tendrá úna
vigencia de quince (15) dias a
partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 10 días, del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco DIDACIO GONZALEZ V.

AGRMO: FUNCIONARIO SUS-TANCIADOR GILBERTO E. VISSUETTI SECRETARIO AD - HOC

048878 (Unica Publicación)